

ACUERDO DEL TRIBUNAL ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZAS VACANTES DEL GRUPO IV, CATEGORÍA BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A, CONVOCADAS POR ORDEN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DOE N° 243, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2021).

En su sesión de 26 de junio de 2022, este Tribunal adoptó los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.-CONVOCAR a los/as aspirantes relacionados en el ANEXO I que habiendo superado la primera parte del primer ejercicio, consistente en el ejercicio tipo test, se les estimó su solicitud de aplazamiento de la prueba de aptitud física, para realizar la citada prueba de aptitud física en el Centro de Tecnificación Deportiva "Ciudad Deportiva" de Cáceres, ubicado en la Avenida el Brocense s/n de Cáceres, el próximo 4 de julio de 2022 a las 8:00 horas.

SEGUNDO.- Se recuerda que el/la aspirante deberá ir provisto de DNI o documento sustitutivo, así como presentar y entregar al Tribunal el día de realización de la prueba física un certificado médico en vigor, en impreso oficial del Colegio de Médicos y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que: "el interesado reúne las condiciones precisas para realizar la prueba física de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la Categoría/Especialidad Bombero/a Forestal Conductor/a de personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura llevado a cabo por Orden de 16 de diciembre de 2021".

TERCERO.- Se recomienda a los/as aspirantes el uso de ropa deportiva o cómoda para la realización de las pruebas físicas, así como ir provistos/as de una toalla para la prueba de levantamiento de peso. No se permitirá el acceso de acompañantes en la zona de desarrollo de las pruebas, gradas y vestuarios.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Función Pública para su inserción en el portal del ciudadano, para su difusión y conocimiento.

En Mérida, a 28 de junio de 2022

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Sebastiana Charro Merino.



Fdo.: Eulalia Corchero Alves.

ANEXO I

1	ADRIAN PAREJO, RAÚL
2	APARICIO RODRÍGUEZ, CARLOS JAVIER
3	BARBELLIDO CAVA, PEDRO
4	BARBERO CARRIL, FRANCISCO
5	BARQUILLA FERNANDEZ, JORGE
6	BARRANTES RODRÍGUEZ, MARCO ANTONIO
7	BARROSO FRESNEDA, JESÚS
8	BREÑA DIAZ JULIAN
9	CAMELLO POLO, MARCOS
10	CARPIO CERRILLO ÁNGEL
11	CORRALIZA GONZALEZ, ABEL
12	DIAZ NAVARRO MANUEL, LUIS
13	FABIAN BARQUERO, FELIX
14	FUENTES PALOMO, DAVID
15	GODOY ORTIZ, DEMETRIO
16	GONZÁLEZ CAVA, JOSÉ FÉLIX
17	GONZALEZ LANCHAS, MIGUEL ANGEL
18	HERNANDEZ DELGADO, ALVARO
19	HERNANDEZ MARTIN, FRANCISCO
20	MARTIN SÁNCHEZ, PASCUAL.
21	MARTÍNEZ RUBIO, FRANCISCO.
22	MATEO SANGUINO, JOSÉ LUIS.
23	NIETO DORADO, FRANCISCO JAVIER.
24	PACHECO ERCE, JOSÉ MANUEL
25	PARDO ROMERO, ROBERTO
26	PEREZ TESTON, MANUEL
27	POZO BLÁZQUEZ, JOSÉ MANUEL
28	PRIETO PRIETO, ALBERTO
29	QUINTANA CABEZA, FRANCISCO J
30	RAMOS DURÁN, JOSÉ MANUEL
31	RAMOS SÁNCHEZ, FIDEL
32	RECIO RECIO, FRANCISCO JESUS
33	REJA CABEZA JOSÉ ANTONIO
34	RODRÍGUEZ DÍAS, EMILIO
35	ROPERO ALONSO, ÁNGEL
36	ROYO CAMPON, ADRIAN
37	SÁNCHEZ BARRENA, JESÚS
38	SÁNCHEZ FERRERA, ANTONIO
39	SANTANO LOPEZ, FELIPE
40	SERVÁN CORTÉS, TOMÁS SAMUEL
41	VARGAS CAMPIN, DAMIAN